

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Acta de Deserción de fecha 18.03.14
4. Decreto N° 00736, de fecha 24.03.14. Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Módulos Integrales, en el marco del Programa de Habitabilidad Santa Cruz año 2013.
2. El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recurso Programa Comunal "Programa Habitabilidad Santa Cruz 2013", suscrito entre el Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Santa Cruz, Cuentas N° 114.05.01.001.001.137, según Memorandum N° 102 de fecha 27.02.14 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Señorita Directora (S) de Administración y Finanzas.

DECRETO

EXENTO N° 00846

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**MODULOS INTEGRALES - PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.013**", autorizada por Decreto Exento N° 00736, de fecha 24.03.14, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)

GAGV/ABAG/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Transparencia (01)
- Adquisiciones (01)
- SECPLAC (02)